



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO
Patentes Municipales

DT0 90
CJO/ger
09092019



REF.: Otorga patente Municipal Comercial.

LITUECHE,

09 SEP 2019

Hoy se decreto lo que sigue:

EXENTO N°

001084

CONSIDERANDO:

La Solicitud de Patente Municipal Comercial de fecha 30 de julio de 2019, ingresada en oficina de partes por medio de providencia N° 2714 de igual fecha.

Declaración Jurada de capital inicial el que asciende a la suma de \$ 2.800.000 (dos millones ochocientos mil pesos).

Declaración de Inicio de Actividades de fecha 11 de marzo de 2007, ante el Servicio de Impuestos Internos.

Copia de Formularios 22 declaraciones anuales de impuesto a la Renta, años tributarios 2019, 2018, 2017 y 2016.

Certificado de Capital Propio emitido por el Contador, doña Karina Osorio Silva con fecha 01 de enero de 2019.

Certificado de Avalúo Fiscal Rol 0044-00204, emitido por el Servicio de Impuestos Internos de fecha 29 de Julio de 2019.

Fotocopia Cédula Nacional de Identidad N°14.011.992-K de don Héctor Antonio Donoso Rubio.

Copia Carpeta Tributaria Electrónica emitida por el Servicio de Impuestos Internos con fecha 30 de julio de 2019.

Copia legalizada en Notaría de Litueche de Certificado de Ruralidad N° 382, emitido por la Dirección de Obras Municipales con fecha 26 de julio de 2019.

Copia legalizada de Autorización notarial para el ejercicio de actividad comercial, suscrita con fecha 04 de septiembre de 2019 en Notaría de Litueche, ingresada en Oficina de Partes por medio de providencia N° 3271 de fecha 04 de septiembre de 2019.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063.- de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 1550, de fecha 06. 12. 2016.- Decreto Alcaldicio N° 000597 de delegación de funciones de fecha 09 de Mayo de 2018 y el Decreto N° 847 de fecha 13 de julio de 2018, que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del Alcalde" a doña Claudia Carolina Salamanca Moris, Administradora Municipal, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695,. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

OTÓRGASE, Patente Municipal Comercial a Héctor Antonio Donoso Rubio. RUT: 14.011.992-K, a contar de la fecha, para que funcione rubro Ventas al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería y transporte de carga por carretera, con domicilio comercial en la localidad de Villa Manantiales s/n° de la comuna de Litueche.





MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
TRANSPORTE PUBLICO
Patentes Municipales



HOJA 2 Decreto N°

001084

LITUECHE

09 SEP 2019

DÉJESE establecido que el contribuyente declaró un capital propio inicial de \$ 2.800.000.- (dos millones ochocientos mil pesos).

DÉJESE establecido que con este acto administrativo se regulariza funcionamiento de la actividad desde el año 2016 a la fecha de acuerdo a la información proporcionada por el contribuyente; por tanto, gírense las Patentes pendientes a la fecha.

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente del contribuyente que obra en la oficina de Tránsito y Patentes.

ESTABLÉCESE que el contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DEL ALCALDE"

LAURA CAROLINA URIBE SILVA
Secretario Municipal

RSAE/CSM/LUS/RPV/CJO/ger
DISTRIBUCION:

- Interesado
- Expediente Contribuyente
- Dirección del Tránsito y Patentes
- Secretaría Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

Director
Control Interno